

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

37398 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia y de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, por el que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y la solicitud de Autorización Administrativa Previa del Parque Eólico A Boibela de 72 MW y su infraestructura de evacuación, en las provincias de Lugo y Ourense.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124, 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificado por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al trámite de información pública, de forma conjunta, el Estudio de Impacto Ambiental y la solicitud de Autorización Administrativa Previa de las instalaciones de generación de energía eléctrica cuyas características se indican a continuación:

- Peticionario: GREEN CAPITAL DEVELOPMENT 116, S.L. U., CON C.I.F. B88645072, y domicilio social en C/Marqués de Villamagna 3, planta 5, 28042 Madrid; y domicilio a efecto de notificaciones en Rúa Fernando de Casas Novoa 35, bloque B, planta 2ª, puerta B, 15707 de Santiago de Compostela.

- Denominación: Parque eólico A Boibela de 72 MW y su infraestructura de evacuación.

- Código del proyecto: PEol-376

- Descripción de las instalaciones proyectadas:

1. Parque eólico A Boibela de 72 MW de potencia nominal, que estará integrado por doce (12) aerogeneradores tripala de 170 m de diámetro, de 6.000 kW de potencia nominal unitaria y 115 m de altura de buje.

2. El sistema eléctrico de media tensión permite conducir la energía eléctrica generada desde cada aerogenerador hasta la subestación transformadora a construir y perteneciente al parque eólico denominada "A Boibela" 30/220kV y de ahí mediante una línea aérea de alta tensión de 220kV hasta el punto de conexión.

3. Para llevar a cabo esta evacuación de energía, entran en juego distintas instalaciones eléctricas que podremos separar en:

- Centros de transformación en cada uno de los aerogeneradores, 0,69/30kV.

- Red subterránea de media tensión de evacuación, 30kV.

- Subestación elevadora de tensión "A Boibela"30/220kV.

- Línea Aérea de Alta Tensión de evacuación 220kV.

- Punto de conexión. SET Trives 220kV.

Desde el generador de cada turbina se conduce la energía a la tensión de generación de 690 V hasta el centro de transformación de cada aerogenerador.

En el centro de transformación, que esencialmente consta de un transformador de potencia con sus elementos de protección y maniobra, se transforma la energía eléctrica de la tensión de generación de 0,690kV a 30kV.

Cada uno de los aerogeneradores de las alineaciones de las que consta el parque forma circuitos que van recogiendo la energía hasta la subestación a la tensión de 30kV. Estos circuitos soterrados a lo largo de los caminos diseñados, con una o varias tramas de cables unipolares aislados con entrada y salida en cada torre a las celdas del centro de transformación, sin empalmes intermedios.

Para la evacuación eléctrica en 30kV se proyectan canalizaciones directamente enterradas en lecho de arena. La potencia generada será evacuada a través de la subestación que aumentará la tensión hasta 220kV, ubicada en las coordenadas ETRS8929N (X: 637.606 Y: 4.720.789). La energía producida por el parque eólico se evacuará, desde la subestación "A Boibela" mediante una línea eléctrica aérea de 220kV, hasta la subestación de transporte de Trives, ubicada aproximadamente en las coordenadas ETRS 89, Huso29N (X: 641.492 Y: 4.689.577), a una distancia aproximada de 36,44 metros. La conexión se realizará en una nueva posición de 220kV.

En las torres metálicas de cada aerogenerador se establece una puesta a tierra, y se interconectan todas mediante un circuito que discurre por las mismas zanjas que los circuitos de potencia anteriores.

En las mismas zanjas de los circuitos de potencia y de puesta a tierra se instala el circuito de control, compuesto por cable de fibra óptica con entrada y salida en cada torre de sustentación al cuadro de control del aerogenerador.

- Municipios afectados: O Incio, A Pobra de Brollón, Quiroga y Ribas de Sil, ubicados en la provincia de Lugo, y San Xoán de Río y Pobra de Trives, en la provincia de Ourense.

- Presupuesto: 62.442.136,00 euros.

- La ubicación de los aerogeneradores proyectados será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

AEROGENERADOR	UTM X	UTM Y
BBL-01	635.501	4.721.329
BBL-02	635.995	4.721.180
BBL-03	636.521	4.720.927
BBL-04	636.914	4.721.264
BBL-05	637.426	4.721.320
BBL-06	637.920	4.721.186
BBL-07	638.375	4.720.948
BBL-08	638.837	4.720.722
BBL-09	639.175	4.720.339
BBL-10	638.658	4.719.291
BBL-11	639.697	4.719.389
BBL-12	639.748	4.719.967

El órgano competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El proyecto del parque eólico A Boibela y su infraestructura de evacuación están sujetos a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, la tramitación de ambos procedimientos (Autorización Administrativa Previa y Evaluación de Impacto Ambiental) se está efectuando de manera conjunta.

Corresponde a las Áreas de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia (que actúa sobre la provincia de Lugo) y de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra (que actúa sobre la provincia de Ourense) la tramitación de ambos procedimientos, en la parte correspondiente a cada provincia, por lo que esos son los órganos a los que pueden dirigirse observaciones, alegaciones y consultas.

Lo anteriormente expuesto se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados, para que pueda ser examinados el proyecto de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental y obtener la información pertinente en el Área de Industria y Energía situada en la Delegación de Gobierno en Galicia, Plaza de Ourense, n.º 11, A Coruña, CP 15003, o en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, sita en Plaza de España, s/n, 36002 Pontevedra.

Las alegaciones que se estimen convenientes se podrán presentar, dirigidas al Área de Industria y Energía de la correspondiente provincia, y en el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a través el Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de esos sujetos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Para aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos, la consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 981 98 95 59 o enviando un correo electrónico a industria.acoruna@correo.gob.es (Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia), o teléfono 986 98 92 35, y correo electrónico industria.pontevedra@correo.gob.es (Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra).

El proyecto de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental también podrán ser consultados a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/8c3b68f087a7f1cd242048b87fe80ee7b57616c9>

También se puede consultar en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Galicia en "Procedimientos de información pública" dentro del apartado "Proyectos, Campañas e Información".

(https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION_PUBLICA/INSTALACIONES_ELECTRICAS.html).

La documentación anterior también ha sido puesta a disposición de cada uno de los Ayuntamientos afectados.

A Coruña, 20 de agosto de 2021.- Director del Área de Industria y Energía, Javier Domínguez González.

ID: A210049122-1